

semillas de un mundo nuevo que, de otra manera, se quedaría a la deriva. (Esta posibilidad negativa queda fuera de estas líneas). Si pensamos y actuamos positivamente, *Rerum novarum* podrá ser una brújula para el futuro.

DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA Y PROGRESISMO CATOLICO

POR

RAFAEL GAMBRA (*)

La llamada doctrina social de la Iglesia que defendieron desde el siglo pasado pontífices y autores católicos, coincide —como no podía por menos— con la estructura social y el régimen político que la Iglesia inspiró a lo largo de los siglos de la Cristiandad.

Supone esta doctrina, ante todo, una fundamentación religiosa de la sociedad con un poder que reconoce en Dios su origen y en el Decálogo la norma inalterable de su ejercicio. Propugna, en segundo término, la familia como núcleo primero del entramado social, familia basada en un matrimonio sacramental e indisoluble. Defiende, asimismo, la propiedad privada con un carácter patrimonial-familiar hereditario. Sostiene la asociación laboral y profesional como medio de defensa corporativa y de representación política. Afirma, en fin, el principio de subsidiariedad en el conjunto de la sociedad y la función meramente de gobierno y supletoria del Estado. Todo lo cual coincide, salvadas las diferencias de lugar y época, con la estructura política que fue creando lentamente la Iglesia durante los siglos cristianos. *Rerum novarum* es, seguramente, la más completa exposición de esa doctrina social.

La democracia moderna y los llamados Derechos del Hombre, que proclamó la Revolución, suponen la antítesis de aquella socie-

(*) Colegio Universitario San Pablo (Madrid).

dad y de ese modelo de reforma social. La democracia niega el fundamento religioso de la sociedad y del poder, haciendo emanar una y otro de la voluntad humana. Niega a la familia en su proyección temporal cuando elimina la libertad de testar y la preservación de los patrimonios, y acaba disolviendo toda estructura familiar con su individualismo: el divorcio vincular y la igualdad de sexos. Deshizo la agremiación corporativa para dar paso, mediante un régimen de opinión, a los sindicatos políticos nacidos, no de la cooperación social, sino de la lucha de clases marxista. Suprimió, en fin, la noción de subsidiariedad al declarar al Estado fuente única de poder y considerar a cuanto no sea él como «poderes fácticos», eliminables.

La Iglesia conciliar de nuestra época, al proclamar la libertad religiosa como derecho humano y hacer suya la Declaración de Derechos, rompe con su obra milenaria y abjura de su doctrina social, absolutamente incompatible con esa democracia a la que las actuales jerarquías eclesásticas se adhieren hoy sin reservas, considerándolo como el régimen normal y deseable para toda la humanidad.

CAUTELAS ANTE EL FUTURO

·POR

MANUEL DE SANTA CRUZ (*)

Los previsibles adelantos de las técnicas de comunicación van a hacer al hombre más sociable, lo cual no quiere decir que más solidario. Cabe, pues, prever un mayor interés popular por la doctrina social y política de la Iglesia; ésta habrá de atender a más cuestiones y especializarse. Quisiera advertir acerca de esta especialización, que es buena, pero que tiene algún riesgo que ya asoma y que conviene corregir para que en el futuro no empeore.

(*) Historiador y publicista.